



DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS DEPTO. PATENTESIN NICIPALES

MAT: Autoriza Evento Transitorio de Alcoholes a la sociedad Fiesta 90/2000 SpA.

DECRETO SECCIÓN 1ª Nº3412/

Las Condes,

0 1 OCT 2025



Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 19º inciso cuarto de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de fecha 19 de enero de 2004; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal; articulo Nº11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de 05 de abril de 2024 que fija texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes.

CONSIDERANDO:

1.- La sociedad FIESTA 90/2000 SPA, Rut N°77.816.049-8, dio cumplimiento, a lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22, 30 y 31 de la Ley N.º 19.880, en lo relativo a la solicitud o solicitudes de la autorización especial transitoria dispuesta en el Artículo 19°, inciso cuarto de la Ley N°19.925, ante el Departamento de Patentes Municipales.

2.- La solicitud de fecha 05 de septiembre de 2025 presentada por la sociedad Fiesta 90/2000 SpA, Rut Nº77.816.049-8, para obtener autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artidulo 19°, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones del inmueble ubicado Av. Presidente Riesco N°5330, Local 401, Nivel -4, durante los días 04, 11 y 18 de ngtunre de 2025.

Contrato de Servicios de fecha 02 de septiembre de 2025, suscrito entre Centro de Eventos y Convenciones Vida Parque SpA y Fiesta 90/200 SpA.

4.- Que cuenta con Plan de Evacuación y Emergencias, para fiesta en Centro Parque 04, 11 y 18 de octubre de 2025 y no han encontrado observaciones al cumplimiento normativo por el Departamento de Riesgos y Desastres, mediante Memo DEPTO.RD/ 08-2025 de fecha 25 de septiembre de 2025.

DECRETO:

- 1. CONCÉDESE a la sociedad FIESTA 90/2000 SPA, Rut N°77.816.049-8, representada por el Sr. autorización especial transitoria con arreglo a lo Javier Castro Castro, RUT N° dispuesto en el Artículo 19°, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones internas del inmueble ubicado en Av. Presidente Riesco N°5330, Local 401, Nivel -4, durante los días 04, 11 y 18 de octubre de 2025.
- 2. La autorización otorgada para la realización del evento "FIESTAS PATRIAS EN CLUB PARQUE" será desde las 22:00 a 04:30 horas.





SHICIPALIDAD DE LAS CO

ADMINISTRADOF MUNICIPAL

- 3. FIESTA 90/2000 SPA, Rut N°77.816.049-8, deberá velar por el estricto cumplimiento de los planes de seguridad, emergencia, evacuación y horario de funcionamiento durante el desarrollo del evento.
- 4. De conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº1338 de 05 de abril de 2024, que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes la sociedad mencionada en el punto uno precedente, deberá pagar 1 UTM por cada día autorizado.
- 5. Al Departamento de Patentes Municipales le corresponderá la supervisión y verificación del cumplimiento de la presente autorización.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA: ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

NAJEL KLEIN MORA

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MU

JORGE VERGARA GOMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
Fiesta 90/2000 SpA
Doto, inspección Dom

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Depto. Patentes Municipales

Oficina de Partes

Dirección de Seguridad Pública

• 17ª Comisaría de Las Condes OFPA: